Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

De este acuerdo se exceptuaron los Sres. Dn. Fran.co Montiexo, y Dn. Joaq.n de Toledo Regidores.

Se examinen todas estas circunstancias, proporcionando quanto tubiere por combeniente, y ebaquado que sea se traiga para resolver en su vista lo que combenga; y tambien sobre la aprobacion de dha quentta, prezediendo para ello Zitaz.on General, que mande el Sr. Corregidor se dé.

ta q. del Posito año de 1740.

Hizose relacion de la quentta que se a tomado a Dn. Simon Ortuño, Administrador del Caudal del Positto, de su producto, compra de trigo, y bentta del por menor a la panaderia de un año desde S. Juan de Junio de settecientos y quarenta, hasta otro tal dia del de settecientos quarenta y uno, cuyo cargo importta settecienttos settentta y cinco mill nuebecienttos quarentta y ocho Rs. y treinta y tres mars.; y la datta settecientos settentta y cinco mill nuebecienttos quarentta y ocho Rs. y treintta y tres mars., y resulttan de alcanze contra dho Administrador, y a fabor del referido positto, quattrocienttos doze reales y veintte mars.; la qual se alla, otorgada por los Sres. Justicia, y Caballeros Conttadores = y la Zuidad haviendola oydo, la aprobó, y acordó que en la quentta siguientte se le haga cargo a dho Administrador del alcanze que contra el resultta, para lo que se ponga dha quentta en la Conttaduria = y respectto de que en el cargo y datta de resulttas que se haze dho Administrador, a fabor del referido Positto de Zientto veintte y un mill doscientos treintta y cinco Rs. y un marabedi, se comprehende Zientto y diez mill un Rs. y veintte y siette mars., que p.a urgencias de la Guerra se sacaron de dho Caudal y el que extrajo el Sr. Dn. Luis de Merselina